

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2012-00413

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto anterior (archivo 16), así como el informe secretarial que le sigue (archivo 17), amén de la solicitud de remanentes proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, según oficio 0841 del 4 de marzo de 2013 (archivo 1, fl 129), el Despacho resuelve:

1.- COMUNICAR a dicha autoridad judicial que se ha dispuesto la terminación del asunto de la referencia, por lo que es necesario conocer si mantiene vigencia lo enunciado en el referido oficio, y disponer lo pertinente frente a los recursos embargados. Ofíciase.

2.- INGRESAR el asunto al Despacho, una vez repose respuesta de dicha sede judicial, para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22 fijado el 20 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b9a61e50a08a4f636c58fa700888b269ba1f4cbc53d20162dccde146232674**

Documento generado en 17/02/2023 06:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>